

Órgano:

Consejo General

Documento:

Acta de Sesión Ordinaria

Fecha:

28 de enero de 2016





ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

- - - - - En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, empezamos con la primera sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán del año 2016 dos mil dieciséis. Queremos aprovechar para desearles un feliz año a todos y todas y cada uno de ustedes. Damos inicio a la sesión convocada para el día de hoy a las 11:00 once horas, 28 veintiocho de enero del año 2016 dos mil dieciséis. Le pediría al señor Secretario llevara a cabo el pase de lista para verificar la existencia del quórum legal correspondiente. Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.- - - - -

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo José Mauricio Bravo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante del Partido del Trabajo	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Éric López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
Representante del Partido Humanista	-----	Ausente
Lic. Eusebio Jijón Pacheco Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Existiendo el quórum legal correspondiente, se declara instalada la sesión, por lo tanto, le pediría de nueva cuenta al señor Secretario llevase a cabo la lectura del orden del día que será sometido a consideración de los miembros de este Consejo. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Orden del día, sesión ordinaria convocada para el día 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas, con los siguientes puntos a tratar: **Primero.** Lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas: 13 trece de diciembre de 2015 dos mil quince, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-52/2015, y la diversa de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, ordinaria número IEM-CG-SORD-53/2015 dos mil quince, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la solicitud presentada por el Partido del Trabajo como partido político local, atendiendo al acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG939/2015, que contiene los lineamientos para el ejercicio que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se cancela la acreditación al Partido Humanista en el Estado, con base a lo establecido en el acuerdo INE/CG937/2015, en el que el Consejo General declaró la pérdida del registro del Partido Humanista, así como al no haber obtenido por lo menos el 3 tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador del Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se declara la cancelación del financiamiento público local de los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido el 3% tres por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

mil quince y extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueban los montos y el calendario de prerrogativas para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como de actividades específicas correspondientes al ejercicio 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Contraloría para el ejercicio 2016 dos mil dieciséis, en términos del artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Séptimo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, 11 y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Octavo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Noveno.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, 11 y 13, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo primero.** Informe de actividades de la Comisión Temporal de Fiscalización, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo segundo.** Informe de actividades de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en términos de los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo tercero.** Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo cuarto.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. **Décimo quinto.** Proyecto de resolución que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-CTF/P.A.O./01/2015, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza; y aprobación en su caso. **Décimo sexto.** Proyectos de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. **Décimo séptimo.** Asuntos generales. Sería la cuenta señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día al cual acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día sometido a consideración de los miembros de este Consejo.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas: 13 trece de diciembre y 16 dieciséis del mismo mes, ambas del año 2015 dos mil quince, la primera relativa a la extraordinaria número IEM-CG-SEXT-52/2015, y la segunda relativa a la ordinaria con registro número IEM-CG-SORD-53/2015; las mismas fueron entregadas con oportunidad, por lo tanto, esta Presidencia somete a consideración del pleno la dispensa de la lectura de las mismas. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría por favor tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de las actas que se acaban de dar cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Se somete a consideración de los miembros de este pleno el contenido de las actas con las cuales se acaba de dar cuenta y cuya lectura se dispensó hace unos momentos. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido de las actas de este punto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la solicitud presentada por el Partido del Trabajo como partido político local, atendiendo al acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG939/2015, que contiene los lineamientos para el ejercicio que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos; y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que ocupa este punto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se cancela la acreditación al Partido Humanista en el Estado, con base a lo establecido en el acuerdo INE/CG937/2015, en el que el Consejo General declaró la pérdida del registro del Partido Humanista, así como al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para ayuntamientos, diputados o gobernador del Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se declara la cancelación del financiamiento público local de los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido el 3% tres por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del partido político Nueva Alianza. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente. Buenos días a todas y a todos, solamente para manifestar nuestro desacuerdo con el proyecto que en un momento habrá de ser aprobado y, entre otras cosas, quiero expresar que nos dejan en un estado francamente de indefensión luego del contenido del artículo 41 de la Constitución General, en el que establece que el financiamiento privado no puede ser superior al financiamiento público. Y si el financiamiento público es de \$0.00 cero pesos, quiere decir que el financiamiento privado no puede ir más allá de \$0.00 cero pesos, lo cual nos imposibilita a realizar cualquier actividad partidista en el Estado. Algunas gentes que expresaron y que consideramos que, con visión muy corta, que luego tenemos al alcance el financiamiento nacional. Nada más que ese financiamiento nacional efectivamente es un mecanismo al cual tenemos derecho y seguramente habremos de recurrir, de acudir. Sin embargo, también en mesas de trabajo en este órgano electoral hemos hablado muchas veces de los beneficios del federalismo en este país, y si hablamos de ponderar la cuestión del federalismo en este órgano electoral, creo que estamos regresando a la Federación algunas cuestiones que deberíamos de atender aquí en el Estado de Michoacán. Es por ello que nos reservamos el derecho de recurrir este acuerdo que, insisto, seguramente habrá de ser aprobado en un momento más. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra el señor representante del partido político Encuentro Social, en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Encuentro Social, Lic. Eusebio Jijón Pacheco.- Sí gracias. Buenos días integrantes del Consejo General de este Instituto, medios de comunicación. Encuentro Social reconoce al Instituto Electoral de nuestro Estado como un organismo público local que, como autoridad electoral se ha ganado el prestigio de conducir las elecciones y la participación ciudadana con principios de certeza, de legalidad, de objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

profesionalismo. Reconoce también que ha actuado con estricto apego a las reglas establecidas en la ley electoral local. En este sentido, nos congratula haberse determinado la permanencia de la representación nuestra ante este Consejo General. Encuentro Social, al ser un partido político nacional con registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral y como ente de interés público, se ciñe a las reglas de sus derechos en actividades ordinarias. Lo reitero, se ciñe a las reglas de sus derechos en actividades ordinarias, como lo es nombrar a sus representantes ante las autoridades electorales nacionales y locales y las demás que se prevean en los términos y restricciones establecidas en la normatividad aplicable. Hoy por hoy, acatamos el acuerdo que se va a aprobar en este Consejo en unos momentos, pero nosotros buscaremos a pesar de esto prevalecer como partido político nacional en la vida democrática de Michoacán. Revisaremos y analizaremos cuidadosamente el contenido y los términos del acuerdo aprobado y, en consecuencia, las dirigencias estatal y nacional de mi partido determinarán lo procedente, muchas gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Encuentro Social. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Buenos días a todos, creo que muchas veces hablamos de lo negativo, pero creo que también hay que reconocer lo positivo y mi reconocimiento a Nueva Alianza y Encuentro Social, a sus representantes ante este Consejo, porque sin duda han abonado muchísimo para la vida democrática de Michoacán, que es el caso que nos ocupa. Los acompañaremos en las decisiones que decidan tomar en este asunto porque sin duda le hacen un bien a Michoacán; con Nueva Alianza me tocó ir en un par de candidaturas comunes y lo único que recibimos fue lealtad, atención, honestidad y sin duda creo que no se pueden perder estos elementos. El Consejo General tendrá su decisión, pero nosotros los respaldamos, gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? En primera ronda ¿Desea alguien más el uso de la palabra?, ¿No?. Bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Nueva Alianza. Adelante por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente. Solamente para hacer un agradecimiento público de lo expresado por el señor representante del Partido Acción Nacional. Muchas gracias amigo Javier.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda?. Bien, si no fuere así, le pediría al señor Secretario sometiera a consideración de los miembros de este Consejo el documento que ocupa el cuarto punto del orden del día. Adelante señor Secretario por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del quinto punto del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueban los montos y el calendario de prerrogativas para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como de actividades específicas



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

correspondientes al ejercicio 2016 dos mil dieciséis; y aprobación en su caso, está a consideración el documento. Solamente quisiera brevemente comentar un par de cuestiones: primero, que este ejercicio que se está llevando a cabo obedece a un proyecto de presupuesto que fue presentado el año pasado por parte del Consejo General y fue aprobado, y que fue enviado en su momento a las instancias correspondientes, es decir, al Poder Ejecutivo, quien a su vez envió este proyecto incluyendo el pago de prerrogativas a los partidos políticos al Congreso del Estado, quien a su vez, como todos ustedes saben, aprobó en los últimos días del mes de diciembre del año anterior el presupuesto presentado por el Instituto Electoral de Michoacán. Las prerrogativas de los partidos políticos de gasto ordinario y de actividades específicas obedecen a un mandato hecho por la ley, tanto de corte federal como de corte local, y también a la propia Constitución. Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos viene ya prevista cuál es la fórmula que se va a asignar a los partidos políticos en proceso electoral y fuera de proceso electoral para el gasto de las actividades correspondientes. Tanto en la propia legislación, en la Ley General de Partidos Políticos, como en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se prevé precisamente la fórmula en armonía, en concordancia, con la propia reforma electoral que se llevó a cabo en el año 2014 dos mil catorce, y ahí se establecen cuáles son los parámetros que se tienen que seguir para el efecto de que se calcule el monto de las prerrogativas a los partidos políticos. Estos montos de las prerrogativas a los partidos políticos no son montos ni caprichosos, no son montos, que se genere un dispendio injustificado al respecto, sino son actividades que se tienen que llevar a cabo para que los propios institutos políticos cumplan con el mandato constitucional de coadyuvar con el desarrollo de la democracia en la entidad en este caso y a nivel nacional. Es decir, esto obedece precisamente a lo que son los pagos, perdón, los gastos ordinarios que los propios institutos políticos tienen que llevar a cabo; para cumplir con ese cometido bueno pues contratan un personal, para cumplir con ese cometido tienen bienes muebles e inmuebles que tienen que darles mantenimiento y bueno esto obedece en una parte también a eso y el cálculo obedece también a la representación que tienen cada uno de los institutos políticos derivados de las elecciones anteriores, en este caso en la elección que se llevó a cabo en el Estado de Michoacán del año 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince. Es decir, nosotros como órgano de legalidad que estamos obligados a cumplir con el mandato que ordena la propia ley y cumpliendo lo que se maneja en la Constitución Política Federal, en la Constitución Política Local, en la legislación federal que es la Ley General de Partidos Políticos y en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, es que estamos llevando a cabo el cálculo de estas prerrogativas que les corresponden a los partidos políticos de manera anual y también estamos haciendo una división de lo que es propiamente el gasto ordinario y las actividades específicas que los partidos políticos tienen obligación también de llevar a cabo como actividades para promover la vida democrática en el Estado, actividades de educación y que año con año como todos y cada uno de ustedes saben, y como se ha dado cuenta a través de las comisiones correspondientes, bueno los partidos políticos han cumplido con este mandato. Está a consideración de los miembros de este Consejo General el documento que se da cuenta con este quinto punto del orden del día. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que se advierte en el quinto punto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del sexto punto del orden del día, relativo al Proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Contraloría para el ejercicio 2016 dos mil dieciséis, en términos del artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de programa con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto séptimo del orden del día, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10 apartado B, fracción I, 11 y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Organización, el Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa, medios de comunicación y público en general que nos acompaña en la primera sesión de este año. Bien, está a su consideración un informe que rinde la Comisión de Organización Electoral, donde prácticamente cerramos el año 2015 dos mil quince, que a su vez fue el cierre no solamente de un proceso electoral ordinario, sino también del extraordinario que se vivió en Sahuayo y en el distrito de Hidalgo. En esa medida, ustedes encontrarán en el documento que está en su poder una diversidad de aspectos que estamos poniendo e informando tanto a ustedes como a toda la ciudadanía, respecto de las actividades que se llevaron a cabo por parte de la Vocalía de Organización, acompañadas por la Comisión integrada por mis compañeros Elvia Higuera y Jaime Rivera, y que evidentemente fuimos acompañados también por los demás Consejeros. En esa medida, temas como la integración, funcionamiento y seguimiento a los trabajos de los Comités Distrital de Hidalgo y los municipales que conforman el propio distrito de Hidalgo, así como el de Sahuayo, estarán siendo informados ahí; también ustedes encontrarán la información relativa a la relación que tuvimos con el INE para el tema de ubicación e integración de las casillas, así como el reparto de espacios de uso común para la propaganda de partidos políticos y candidatos. Se informa también del proceso de registro de algunos aspirantes a candidaturas independientes que, como se supo, no se tuvo el requisito para poder participar, se está informando ahí. Y van a encontrar una diversidad de aspectos que se fueron realizando con motivo de, no solamente la elección extraordinaria que comenté, sino también de las actividades que de forma ordinaria la Vocalía de Organización Electoral y el seguimiento a la Comisión se tenían que realizar para cumplir con lo proyectado y lo planeado en el 2015 dos mil quince. En esa medida, está a su consideración este informe que yo quisiera destacar sobre todo el trabajo que se tuvo con los Comités del Distrito de Hidalgo y del Municipio de Sahuayo, que nos permitió llegar a buen puerto en el proceso electoral que terminamos y que, a final de cuentas, permitió además que se pudiera integrar perfectamente el Congreso del Estado y los Ayuntamientos del Estado también. Entonces, está a su consideración ese documento, sería todo Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no fuera así pasaremos al octavo punto del orden del día, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas; para obviar citar los artículos tanto de la ley y del Reglamento, creo que como son los mismos artículos que se manejan en la ley y el Reglamento en cada uno de los informes, lo comento para el efecto de que obviemos la cita repetitiva en cada uno de los puntos del orden del día. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jaime Rivera Velázquez, presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas, del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante por favor.-----



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenos días a todos. El informe que presenta hoy la Comisión de Administración y Prerrogativas comprende de los meses de septiembre a diciembre de 2015 dos mil quince. Este es un periodo peculiar porque abarca dos tipos de actividad del Instituto Electoral de Michoacán. Primero, la operación normal del último cuatrimestre del año, un año en el que hubo un proceso electoral ordinario y que el Instituto Electoral tenía que seguir trabajando con la normalidad y con todas las actividades relacionadas con la conclusión y el cierre del proceso electoral y del año fiscal de 2015 dos mil quince. En segundo lugar, la conducción y ejecución de un proceso electoral extraordinario en un distrito y un municipio. Por esa razón, el informe distingue entre las dos actividades institucionales y entre los ingresos y gastos correspondientes. Sobre la operación ordinaria del Instituto, desde el punto de vista administrativo se da cuenta del cumplimiento de todas las actividades programadas y encomendadas. Se cumplieron todos los rubros de gasto, incluidas las prerrogativas ordinarias de los partidos políticos y el reembolso de los gastos en actividades específicas que correspondían. Del proceso electoral extraordinario puede decirse igualmente que se cumplieron todas las obligaciones administrativas y financieras. Se adquirieron todos los documentos electorales necesarios para las elecciones extraordinarias, actas, boletas y otros documentos auxiliares, se reutilizaron algunos materiales electorales y se dotó a los Comités Municipales de los recursos que requerían para su operación. Para este proceso electoral extraordinario, se presupuestó un total de \$56,000,000.00 cincuenta y seis millones de pesos, incluidos algo más de \$4,000,000.00 cuatro millones de pesos para los gastos de campaña de los partidos políticos. Debido a las estrecheces financieras del Gobierno del Estado, por todos conocidas, los recursos de ampliación presupuestal solicitada para las elecciones extraordinarias, de esa cantidad sólo se recibieron \$28,000,000.00 veintiocho millones de pesos, casi exactamente la mitad de lo presupuestado. A pesar de todo, el Instituto pudo sufragar todos los gastos y cumplir todas las actividades del proceso extraordinario, inclusive, según se da cuenta en el informe, se logró un excedente. Esta experiencia presupuestal nos deja dos lecciones: se puede hacer más con menos dinero, con una administración eficiente y racional, y la otra lección, que en el futuro habrá que hacer presupuestos más realistas, por responsabilidad. Es todo, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no fuese así, pasamos al noveno punto del orden del día, relativo al Informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Tiene el uso de la palabra su presidenta, la Consejera Martha López González. Adelante presidenta por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Muchas gracias, muy buen día a todos. Al igual que a mis compañeros, presentamos este informe que fue aprobado ya dentro del seno de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al último cuatrimestre del año anterior, correspondiente precisamente a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En este caso, únicamente destacaré los rubros que a mi juicio pues considero más importantes dentro de las actividades de la conclusión del proceso ordinario y todo el proceso extraordinario que vivimos durante el año anterior, y esto es precisamente las actividades en seguimiento a lo realizado por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En este caso, se dividió en cinco rubros. Fue capacitación electoral, difusión institucional, educación cívica, actividades ordinarias y servicio social, que es una de las atribuciones que tiene la propia Vocalía. Dentro de la capacitación electoral estas actividades tuvieron como objetivo preparar a los ciudadanos para el proceso electoral extraordinario, principalmente ya en esta etapa, en coordinación interinstitucional y la cooperación de las diversas áreas del Instituto, partidos políticos, candidatos, ciudadanía en general y obviamente el Instituto Nacional Electoral. En este caso, pues es de destacar al igual que en el informe de la Comisión de Organización Electoral, el trabajo que se realizó con los Comités Electorales y los Consejos Distritales y Municipales, Distrital de Hidalgo y Municipales del proceso extraordinario; en este sentido, se elaboraron los



MICHOACÁN

20 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

materiales de capacitación, de los cuales podemos destacar en primer lugar la guía para los observadores electorales; en segundo, la guía para los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales; tercero, el manual para las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla; asimismo, se elaboró un manual para los mismos funcionarios de mesa directiva de casilla, pero de casilla especial. Después, se manejó la documentación modelo general para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral de las elecciones extraordinarias. Asimismo, se hizo la documentación modelo conforme el registro para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral de las propias elecciones extraordinarias. En relación a todas estas actividades que se estuvieron haciendo por parte de los órganos desconcentrados, se les dio un seguimiento y evaluación de programa por medio de una plataforma web que estaba identificada con las letras www.iem.org.mx/capacitación, en donde se reflejaban los avances de cada una de las metas del propio programa de capacitación. En cuanto a los observadores electorales que mencionaba yo que se realizó precisamente un documento *ex professo* para ellos, destacamos que en esta atribución que también fue compartida con el Instituto Nacional Electoral, en el proceso extraordinario únicamente hubo la solicitud de 24 veinticuatro ciudadanos en el Municipio de Sahuayo, y en los municipios y el Distrito de Hidalgo no hubo ninguna solicitud. También, y ustedes fueron testigos de varias de estas charlas que estuvimos dando como Consejeros, en relación con la responsabilidad de los servidores públicos; viene un desglose en el propio informe precisamente de esta actividad que destaca sobremanera, en comparación con las actividades que pudimos realizar en el proceso ordinario por obvias razones, el cúmulo de trabajo era tan grande que no pudimos hacer esa actividad en el proceso ordinario, pero sí en el extraordinario, donde todos los Consejeros y en este momento pues hago extensivo y patente el agradecimiento a todos los compañeros, al Presidente, al Secretario Ejecutivo y vocales que estuvieron acompañándonos en estas pláticas que se realizaron en el interior del Estado, donde estaban enfocadas las elecciones extraordinarias. En cuanto a la difusión institucional, se hizo obviamente con medios de comunicación, en este caso spots de radio, espectaculares, vallas móviles y activaciones, bardas publicitarias, publicidad postal. Dentro de los materiales promocionales vienen unos ejemplos gráficos precisamente de lo que se realizó y aquí destacaría yo lo que denominamos dípticos incluyentes, se elaboraron dípticos para la elección de ayuntamiento y para la elección de diputados, ambos en lenguaje de señas mexicana y lectura braille, los cuales fueron distribuidos en todos los servicios donde hacen presencia las personas con discapacidad, tanto miembros de las diferentes asociaciones civiles como familiares de dichas personas. En el rubro de educación cívica que también de la mano con la parte de capacitación electoral se estuvo realizando durante este periodo, informamos sobre la plática informativa “Participa, tu voto cuenta”, la cultura cívica en espacios públicos, los talleres de formación ciudadana y vienen por aquí algunos estadísticos precisamente de la participación de hombres, de mujeres, de jóvenes, de niños, como lo vimos reflejado y que obviamente esto también tuvo incidencia en la participación ciudadana que tuvimos en cada una de estas elecciones extraordinarias. Pues en sentido muy sucinto es lo que destaco de este informe que se presenta y aprovecho este momento para hacer también patente y amplio mi agradecimiento al titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al Licenciado Roberto Ambriz. Como lo he dicho en otras ocasiones, tomó el reto de estar al frente de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en un proceso extraordinario con muchísimos retos y lo sacó muy bien, obviamente como cabeza de un área que tiene conformada con gente muy capaz, con gente muy destacada, y que aquí queda patente ese esfuerzo. Obviamente también mi agradecimiento a todo el personal de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica por este trabajo y los buenos resultados entregados. Y destacar también todo el apoyo que se tuvo del resto del personal del Instituto Electoral de Michoacán para poder coadyuvar con todas estas actividades que obviamente con un personal restringido que se tenía en la Vocalía, hubiera sido realmente muy, muy difícil. Es cuanto Presidente. - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Martha López González. Está a su consideración el documento, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no existe ninguna



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

manifestación continuamos con el punto décimo, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Para tal efecto le cedería el uso de la palabra en primera ronda al presidente de dicha Comisión, el Consejero José Román Ramírez Vargas. Adelante señor Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias Presidente. Bueno, muy buenos días a todos compañeros integrantes del Consejo General, medios de comunicación que nos acompañan, representantes de partidos políticos, todos los presentes. Quiero aludir brevemente al contenido sustancial del informe relativo al periodo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del 2015 dos mil quince, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Como sabemos, en septiembre pasado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó declarar la nulidad de las elecciones celebradas en el Distrito 12 de Hidalgo, así como en el Municipio de Sahuayo. Ello nos llevó a realizar y conjuntar esfuerzos; coordinar y ejecutar acciones de la mano del Instituto Nacional Electoral. En principio, se celebró un anexo técnico al Convenio General de Coordinación para la Organización de Elecciones Extraordinarias en el Distrito de Hidalgo y en el municipio de Sahuayo, lo cual permitió tener una segunda experiencia de vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Permitted aprovechar lo aprendido en la elección ordinaria y a ambos organismos concentrar esfuerzos anteponiendo el respeto y la cooperación con un único fin, garantizar el ejercicio del voto libre en la jornada electoral extraordinaria. Así, las actividades como los recorridos de las secciones del Municipio de Sahuayo y del Distrito Electoral 12 en Hidalgo, para la localización de los lugares de ubicación de las mesas directivas de casilla, entrega de materiales para capacitación de los capacitadores asistentes electorales y simulacros, la logística de recolección de paquetes electorales a nivel municipio, acreditación y registro de representantes ante las casillas, información relacionada con los cargos a elegir, costos, sustituciones de los representantes de partido, listas definitivas de todas las casillas, entrega de la documentación y material del paquete electoral, mecanismos de recolección; edición, producción e inserción de los encartes, entre otras, fueron parte de las actividades que permitieron mantener la constante comunicación entre ambos organismos, dando seguimiento permanente y puntual a las mismas. De igual manera, se llevaron a cabo actividades que de manera constante se tienen con el organismo nacional, como lo es la solicitud de la Oficina de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, para llevar a cabo el registro en línea de los candidatos del municipio de Hidalgo, en este caso, y de la presidencia municipal, incluyendo toda la planilla. Aprovecho para agradecer el apoyo que la Unidad de Sistemas dio a esta Vocalía para que ésta pudiera cumplir con dicha tarea. Asimismo, el seguimiento puntual de los acuerdos y resoluciones que el Instituto Nacional Electoral hizo del conocimiento de este organismo y a cuyas acciones derivadas se les dio el seguimiento correspondiente, por lo que en el anexo que se acompaña se podrá encontrar la información de manera detallada sobre todas y cada una de las actividades de seguimiento a que se hace referencia. De la misma manera, se detallan las resoluciones y acuerdos emitidos por este Consejo General y que por disposición de la norma se hicieron del conocimiento del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, con la finalidad de mantener una estrecha relación y sobre todo mantener informado al Instituto Nacional de las actividades que este organismo lleva a cabo. Como se podrá observar en el informe, se concluye con el cronograma de actividades relativas al Servicio Profesional Electoral, el cual comienza a construirse conforme a los lineamientos que deberá emitir el Instituto Nacional Electoral, conforme al estatuto respectivo, y que darán pauta para la adecuada normatividad estatal y reglamentaria de este Instituto. Con ello, podemos vislumbrar el nuevo modelo de esa materia que habrá de operar en todo nuestro Sistema Nacional Electoral y que esperamos pueda certificar la profesionalización de quienes integramos los órganos electorales. Con ello, brindar una mejor calidad en la principal función, que es la organización de las elecciones. Con lo anterior, concluyo poniendo a disposición de los interesados el informe íntegro del cual se ha dado cuenta, agradeciendo también a la maestra Martha, a la doctora Yurisha, integrantes de esta Comisión, así como a los demás integrantes del Consejo por el



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

acompañamiento a las actividades de esta Vocalía. También aprovecho la ocasión para agradecer al maestro Óscar Ríos, así como a todo el personal que integra dicha vocalía por el esfuerzo constante en las actividades de la misma. Sería cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no fuera así, continuamos con el punto décimo primero del orden del día, relativo al Informe de actividades de la Comisión Temporal de Fiscalización, para tal efecto tiene el uso de la palabra en primera ronda la presidenta de dicha Comisión, la doctora Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral. Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente, muy buen día a todos y a todas. Bueno, en esta ocasión vamos a dar el informe respectivo a las actividades que ha realizado la Unidad de Fiscalización, así como el acompañamiento con la Comisión Temporal de Fiscalización, la cual presido, y mis compañeros Consejeros integrantes Jaime Rivera y Humberto Urquiza, integrantes de la misma. Yo quisiera comentarles que atendiendo a las disposiciones de este Código Electoral del Estado de Michoacán las Comisiones debemos de dar información o de informar al Consejo General de las actividades que venimos realizando cada cuatro meses. En esta ocasión vamos a dar el informe general obviamente del último cuatrimestre del 2015 dos mil quince. Durante este periodo, la Comisión Temporal de Fiscalización ha realizado cuatro sesiones ordinarias, así como tres reuniones de trabajo con la finalidad de atender todos los asuntos de la Comisión, así como el acompañamiento y la información respectiva que nos ha brindado la propia Unidad de Fiscalización. También se ha dado seguimiento, trámite, sustanciación y resolución de un procedimiento administrativo oficioso, el cual ha sido derivado de una vista que nos dio el Instituto Nacional Electoral. Por su parte, la propia Unidad de Fiscalización, derivado de la revisión de los informes de gastos, así como de monto y destino de los recursos de los partidos políticos tanto para las actividades ordinarias como específicas correspondiente al ejercicio de 2014 dos mil catorce, inició el trámite de varios procedimientos administrativos oficiosos, derivados de los dictámenes consolidados aprobados ya en este Consejo General en la anualidad anterior. Asimismo, la Unidad de Fiscalización como la Comisión Temporal de Fiscalización, seguiremos trabajando con el compromiso institucional de actuar atendiendo a los principios rectores de esta función electoral y, sobre todo, en temas tan complejos y delicados como es la fiscalización de los recursos, atendiendo en todo momento a la transparencia y la rendición de cuentas que debemos a todos los actores políticos y a la ciudadanía. Finalmente, quisiera hacer un reconocimiento al titular de esta Unidad, al licenciado Luis Manuel Torres y al personal que trabaja en ella, así como el acompañamiento y el apoyo que nos han dado a la Comisión Temporal de Fiscalización y a mis compañeros integrantes de la misma, Consejero Humberto Urquiza y Jaime Rivera, y mis demás compañeros Consejeros que han hecho posible el trabajo de esta Unidad y que han hecho posible también que salgan y que se fortalezcan estos procedimientos que hemos estado instaurando a partir de la reforma 2014 dos mil catorce y por mandato obviamente del propio Instituto Nacional Electoral. Pero también quiero hacer un reconocimiento muy grande a los partidos políticos que han coadyuvado para que se lleve a cabo la instauración de cada uno de estos procedimientos, así como la recaudación de todas las pruebas y que han sido puntuales en el momento de entregar, de acuerdo a los plazos y términos procesales, cada una de la información, lo que ha hecho posible que nosotros podamos trabajar y sacar adelante estos proyectos que más adelante se van a someter a aprobación de este Consejo General. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Yurisha. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no fuese así, continuamos con el punto décimo segundo del orden del día, relativo al Informe de actividades de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

Adelante Consejera Elvia Higuera Pérez, presidenta de dicha Comisión, tiene el uso de la palabra en primera ronda.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Bueno, al igual que mis compañeros este informe cuatrimestral que comprende los meses de septiembre a diciembre del 2015 dos mil quince, correspondiente a la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas, comprende diversas actividades, acciones y reuniones que nos permitieron asegurar y garantizar en todo momento el derecho a la libre determinación y autonomía de las comunidades indígenas regidas por sus sistemas normativos internos. De esta forma, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, una vez efectuados los procesos de nombramiento de las comunidades indígenas bajo sus sistemas normativos internos de esta entidad federativa, dio seguimiento a la toma de protesta de las autoridades propias del gobierno, asistiendo a la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán. Asimismo, atendió la solicitud presentada por la Tenencia de San Francisco Pichátaro, municipio de Tingambato, Michoacán, y asistió a diversos eventos de los pueblos y comunidades indígenas para conocer de manera directa los aspectos sociales, políticos y económicos en los que se encuentran inmersos. Además de impulsar el fortalecimiento de lazos interinstitucionales con dependencias de la administración pública estatal encargada de asegurar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, como el caso de la Secretaría de los Pueblos Indígenas, toda vez que el Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Comisión Electoral, celebró diversas reuniones con el Secretario de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán, que culminaron finalmente en la firma de un convenio de colaboración que concentrará los esfuerzos y recursos de ambas instituciones para difundir los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Con ello, el último informe cuatrimestral del año 2015 dos mil quince incluye básicamente la toma de protesta de autoridades propias de gobierno bajo sistemas normativos internos, la solicitud de consulta por habitantes de la Tenencia de San Francisco Pichátaro, municipio de Tingambato, Michoacán, para decidir si la comunidad desea elegir sus autoridades de gobierno interno a través de sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y el convenio de colaboración que celebró el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Finalmente, no me resta más que agradecer a las y los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas su compromiso, y a mis compañeros y compañeras Consejeros por su acompañamiento solidario, por lo que ante estas actividades realizadas no nos queda más que reiterar el compromiso que este Consejo asume para garantizar en todo momento la observancia y el respeto de los derechos políticos de los pueblos y las comunidades indígenas. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchísimas gracias Consejera Elvia Higuera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Si no fuere así, continuaríamos con el punto décimo tercero del orden del día, relativo al Informe que rinde su servidor en cuanto Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. Dicho informe fue enviado antelación y está a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existe ninguna manifestación, continuamos con el décimo cuarto punto del orden del día, relativo al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. Dicho informe también fue enviado con la antelación correspondiente y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, continuamos con el décimo quinto punto del orden del día, relativo al Proyecto de resolución que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-CTF/P.A.O./01/2015, instaurado en contra del Partido



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

Nueva Alianza; y aprobación en su caso. Para tal efecto, le pediría al señor Secretario que nos leyese los puntos resolutiveos respecto del asunto con el cual se da cuenta. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente, se trata del expediente IEM-CTF/P.A.O./01/2015 en contra del Partido Nueva Alianza. El acto denunciado son presuntas violaciones a la normatividad electoral local en materia de fiscalización durante el ejercicio 2012 dos mil doce. El sentido de la resolución:

PRIMERO. *Esta Comisión Temporal de Fiscalización resultó competente para conocer, tramitar, sustanciar el procedimiento administrativo de cuenta y formular la presente resolución, de conformidad con el Acuerdo Primero del Acuerdo IEM-CG-30/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integró la Comisión Temporal de Fiscalización.*

SEGUNDO. *Por las razones y fundamentos expresados en el Considerando Sexto de esta Resolución, se encontró responsable al Partido Nueva Alianza, por lo tanto, se impone a dicho instituto político las siguientes sanciones:*

A) *Por no informar oportunamente la apertura de la cuenta bancaria número 0813027452 del Banco Mercantil del Norte, S. A., y no presentar la documentación relacionada con ésta:*

a) *Amonestación pública para que en lo subsecuente observe la normativa electoral en materia de rendición de cuentas; y,*

b) *Multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente al momento en que ocurrió la falta, la cual asciende a la cantidad de \$11,816.00 (once mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M. N.); más el decomiso de la cantidad de \$24,981.23 (veinticuatro mil novecientos ochenta y un pesos 23/10 M. N.), sumando un total de \$36,797.23 (treinta y seis mil setecientos noventa y siete pesos 23/100 M. N.), que le será descontada en una ministración del financiamiento público que corresponda para el gasto ordinario, a partir del mes siguiente que quede firme la presente Resolución o, en su caso, el partido infractor deberá de liquidarla en la Vocalía de Administración y Prerrogativas de este Instituto dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha en que cause estado esta resolución.*

B) *Por no informar la apertura de la cuenta bancaria número 0840852717 del Banco Mercantil del Norte, S. A., y en consecuencia omitir presentar la documentación relacionada con ésta.*

a) *Amonestación pública para que en lo subsecuente observe la normativa electoral en materia de rendición de cuentas; y,*

b) *Multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente al momento en que ocurrió la falta, a razón de \$59.08 (cincuenta y nueve pesos 08/100 M. N.), la cual asciende a la cantidad de \$11,816.00 (once mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), que le será descontada en una ministración del financiamiento público que corresponda para el gasto ordinario, a partir del mes siguiente que quede firme la presente Resolución o, en su caso, el partido infractor deberá de liquidarla en la Vocalía de Administración y Prerrogativas de este Instituto dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha en que cause estado esta resolución.*

TERCERO. *Dese vista a la Vocalía de Administración y Prerrogativas, para los efectos de realizar los descuentos en las ministraciones de financiamiento público que corresponda para el gasto ordinario, en los términos precisados en la presente Resolución o para recibir el pago de las multas, en su caso.*



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

CUARTO. *En su caso, notifíquese mediante oficio con copia certificada de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nueva Alianza, para los efectos precisados en el Considerando Sexto de este resolutivo.*

QUINTO. *Sométase a consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.*

SEXTO. *Archívese en su momento procesal oportuno, como asunto concluido. Hágase la anotación pertinente en el libro que corresponda. Sería la cuenta señor Presidente.-*

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo, el proyecto de resolución que acaba de dar cuenta el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que acaba de dar cuenta por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto décimo sexto del orden del día, relativo al proyecto de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, le cedería de nueva cuenta al señor Secretario el uso de la palabra para el efecto de que dé cuenta con los nueve asuntos que se tienen proyectados en resolución para ser sometidos a consideración de este Consejo General. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Se trata de nueve asuntos con los siguientes partes, el expediente con la clave IEM-UF-PAO-01/2015, donde es denunciado el Partido Acción Nacional, el acto denunciado presuntas violaciones a la normatividad electoral local en materia de fiscalización durante el ejercicio del año 2013 dos mil trece; el siguiente se trata del expediente número IEM-UF-PAO-02/2015, en contra del Partido Acción Nacional, el acto denunciado observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presentó la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes anuales que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas del año 2014 dos mil catorce; el siguiente con la clave IEM-UF-PAO-03/2015 en contra del Partido Revolucionario Institucional, el acto denunciado son observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondiente al ejercicio de 2014 dos mil catorce; el cuarto con la clave IEM-UF-PAO-06/2015 en contra del Partido Verde Ecologista de México, el acto denunciado son observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondiente al ejercicio de 2014 dos mil catorce; el número cinco consecutivo corresponde a la clave IEM-UF-PAO-07/2015 en contra del Partido Movimiento Ciudadano, y el acto denunciado son observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondiente al ejercicio de 2014 dos mil catorce; el siguiente con la clave IEM-UF-PAO-08/2015 en contra del



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

Partido Nueva Alianza, el acto denunciado son observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondiente al ejercicio de 2014 dos mil catorce; el siguiente con la clave IEM-UF-PAO-14/2015 en contra del Partido Nueva Alianza, en donde el acto denunciado son observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias del año 2014 dos mil catorce; el siguiente con la clave IEM-UF-PAO-15/2015 en contra del Partido Morena, el acto denunciado son observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes anuales que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias del año 2014 dos mil catorce; y finalmente, el consecutivo nueve con la clave IEM-UF-PAO-16/2015 en contra del Partido Humanista, en donde el acto denunciado fue observaciones no solventadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes anuales que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias del año 2014 dos mil catorce. El sentido de los mismos se encuentra de manera detallada en el proyecto de acuerdo que les fue circulado con antelación. Sería la cuenta señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. En los proyectos de resolución que fueron enviados con la anticipación correspondiente, se encuentran todos y cada uno de los sentidos de cada uno de los asuntos que acaba de dar cuenta el señor Secretario. Está a su consideración, si alguno de ustedes desea reservar algún asunto está a su consideración. Si no fuere así, señor Secretario sírvase por favor tomar la votación correspondiente respecto de los nueve asuntos con los cuales acaba de dar cuenta, remitidos por la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con los proyectos de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del décimo séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos generales, no sé si alguno de ustedes desee participar. Se inscribe el señor representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más?. Muy bien, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----
--

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Bueno, quise inscribir el punto en asuntos generales porque sin duda quiero hacer una reflexión. Venimos de un proceso electoral muy largo, porque nos fuimos a tiempos extras. Sin duda no fue un proceso electoral para Acción Nacional, no nos fue nada bien, pero tampoco los órganos electorales y en este caso el Instituto Electoral son culpables de ello, y hay que decirlo y hay que reconocer que en Acción Nacional estamos muy tranquilos del trabajo que realizó el Consejo General del IEM en este proceso ordinario y extraordinario. Yo quiero felicitar y todo mi reconocimiento a los Consejeros, a los vocales, al personal operativo del Instituto Electoral. Y no es una felicitación de dientes para fuera, por eso lo quería manejar en asuntos generales, estoy convencido que el IEM es un modelo que deben copiar otras dependencias u organismos desconcentrados porque sin duda hay



ACTA No. IEM-CG-SORD-01/2016

transparencia, sin duda hay máxima publicidad, y sobre todo hay una atención permanente hacia nosotros los usuarios, en este caso como partidos, y creo que la ciudadanía en general también ha podido participar, acercar. Sin duda ha habido errores en algunos puntos que creo que podemos mejorar. Yo mismo he sido crítico por lo menos en dos, tres sesiones fuertes en este proceso, pero creo que también ha habido treinta – cuarenta que hemos estado muy de acuerdo, si no es que más, y luego no se menciona. Tenemos que corregir la reforma electoral y yo les pido que en este año que estaremos un poco más tranquilos sea un tema que como Consejo, tanto Consejeros y partidos políticos, lo tomemos en serio. Vengo de la elección de Colima hace quince días, que también los resultados no fueron los mejores para nosotros, pero la verdad es que la organización allá dejó mucho que desear. Simplemente volvimos a temas tan arcaicos como no dejar entrar a los representantes de partidos políticos porque el presidente no lo tenía acreditado en su lista, el presidente de casilla. Y creo que aquí en Michoacán no ha pasado esto, fueron casos muy aislados y que se detectaron y que en su momento los tribunales en sus diferentes instancias decidieron cambiar el sentido o anular elecciones como pasó. Yo sólo les pido que sigamos trabajando de esa manera, estuve muy a gusto este proceso electoral, no sé si estaremos el siguiente al frente, pero sin duda es una gran experiencia. Y también creo que hemos humanizado también la política con mis compañeros representantes de partido; generalmente esperan que nos desgarramos las vestiduras o nos agredamos y creo que no ha pasado, ¿No?, como sí pasó en otros consejos en el país. Se puede defender la posición del partido y los ideales siempre con respeto y creo que eso es algo muy importante de destacar. Muchas gracias a todos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Le agradezco mucho sus palabras y las hacemos extensivas desde luego al personal del Instituto Electoral de Michoacán. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Tiene el uso de la palabra, ¿es dentro del mismo tema o es otro?, dentro del mismo punto que planteó el representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda, la Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral. Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente. Bueno, me uno a la felicitación que hace el representante del Partido Acción Nacional, agradeciendo sus palabras. Asimismo también reconocer que hay algunas deficiencias o algunas experiencias ya hemos constatado durante estos procesos electorales tanto ordinario como extraordinario, y el Instituto Electoral de Michoacán se compromete precisamente a llevar estas propuestas de reformas para precisamente fortalecer esta nueva reforma político electoral 2014 dos mil catorce y trabajar de la mano con todas las instituciones políticas, así como el propio Poder Legislativo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias Consejera, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?. Bien, si no fuese así y no existiendo ningún otro punto que tratar del orden del día, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, se da por concluida la sesión. Agradecemos a todos y cada uno de ustedes que hayan acudido a la misma. Que tengan muy buen día, gracias.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN